EXCLUSIVO PARA
GGI - UOC

FONDO GANADERO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 27 DE FECHA 7 DE JULIO DEL 2016
R E S O L U C I O N Nº 9.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/16 "SERVICIO DE ALMUERZO PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL FONDO GANADERO" Plurianual- ID N° 313.563. ----------

VISTO: La nota FG-GGI Nº 408/16 de fecha 1 de julio del 2016, de la Gerencia de Gestión Institucional, por la cual remite el informe de Evaluación de Ofertas del procedimiento de la Contratación Directa N° 14/16 "Servicio de almuerzo para las Oficinas Regionales del Fondo Ganadero" Plurianual - ID N° 313.563, y;

CONSIDERANDO: Que, según informe de Evaluación de Ofertas de fecha 21 de junio del 2016, se informa que se ha recibido la cantidad de 4 (cuatro) sobres ofertas los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido, siendo éstos los descriptos a continuación: *i)* GRAN HOTEL PARADOR PIRINGO de Mario Insaurralde, *ii)* Churrasquería Punta de Pecho II, *iii)* Churrasquería Restaurant Recanato Tropical, y *iv)* PRODUCTOS TÍA ANI de Fredy Remigio;

Que, durante la evaluación de las ofertas se procedió a la verificación de los documentos sustanciales exigidos en el llamado, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11;

Que, el oferente Gran Hotel Parador Piringo de Mario Insaurralde es la única oferta presentada en el objeto del Lote Nº 1 - "Servicio de Almuerzo para Funcionarios de la Oficina Regional de San Ignacio", y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC, por tanto, demuestra la capacidad legal y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto del presente lote;

Que, el oferente Productos Tía Ani de Fredy Remigio es la única oferta presentada en el objeto del Lote Nº 2 - "Servicio de Almuerzo para Funcionarios de la Oficina Regional de Concepción", y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC, por tanto, demuestra la capacidad legal y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto del presente lote;

Que, el oferente Churrasquería Punta de Pecho II es la única oferta presentada en el objeto del Lote Nº 3 - "Servicio de Almuerzo para Funcionarios de la Oficina Regional de Pedro Juan Caballero", y la misma no cumple con los requerimientos establecidos en el PBC del llamado, en relación a la antigüedad solicitada;

Que, el oferente Churrasquería Restaurant Recanto Tropical es la única oferta presentada en el objeto del Lote Nº 4 - "Servicio de Almuerzo para Funcionarios de la Oficina Regional de Ciudad del Este", y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC, por tanto, demuestra la capacidad legal y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto del presente lote;

Que, según nota AJ- DIC Nº 118/16 de fecha 28 de junio del 2016, la Asesoría Jurídica manifiesta que la recomendación elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones se ajusta a derecho, resultando por ende procedente la formalización de la adjudicación en la modalidad sugerida.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DE FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **Gran Hotel Parador Piringo de Mario Insaurralde** y **ADJUDICAR** al citada, el objeto del ***Lote Nº 1 "Servicio de Almuerzo para Funcionarios de la Oficina Regional de San Ignacio"***; bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"; mediante la suscripción de un contrato abierto fijado por montos mínimos y máximos, siendo el monto mínimo de operación la suma de G. 9.600.000.- (Guaraníes nueve millones seiscientos mil) y el monto máximo de operación la suma de G. 19.200.000.- (Guaraníes diecinueve millones doscientos mil) ambos IVA incluido, con una vigencia de 12 (doce) meses contados desde su suscripción.----------

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

FONDO GANADERO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 27 DE FECHA 7 DE JULIO DEL 2016
R E S O L U C I O N Nº 9.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/16 "SERVICIO DE ALMUERZO PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL FONDO GANADERO" Plurianual- ID N° 313.563. ----------

Artículo 2°. ACEPTAR la oferta presentada por el oferente **Productos Tía Ani de Fredy Remigio** y **ADJUDICAR** al citado, el objeto del ***Lote Nº 2 "Servicio de Almuerzo para Funcionarios de la Oficina Regional de Concepción";*** bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", mediante la suscripción de un contrato abierto fijado por montos mínimos y máximos, siendo el monto mínimo de operación la suma de G. 4.800.000.- (Guaraníes cuatro millones ochocientos mil) y el monto máximo de operación la suma de G. 9.600.000.- (Guaraníes nueve millones seiscientos mil) ambos IVA incluido, con una vigencia de 12 (doce) meses contados desde su suscripción.----------

Artículo 3°. RECHAZAR la oferta presentada por el oferente Churrasquería Punta de Pecho II, de conformidad a lo establecido en el art. 61 inc. 3 y 4 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, DECLARAR DESIERTO el objeto del ***Lote Nº 3 "Servicio de Almuerzo para Funcionarios de la Oficina Regional de Pedro Juan Caballero"***; de conformidad a lo establecido en el art. 33, inc. b) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y **AUTORIZAR** el inicio de un nuevo proceso de contratación para el servicio objeto del presente lote.----------

Artículo 4°. ACEPTAR la oferta presentada por el oferente **Churrasquería Restaurant Recanto Tropical** y **ADJUDICAR** al citado, el objeto del ***Lote Nº 4 "Servicio de Almuerzo para Funcionarios de la Oficina Regional de Ciudad del Este";*** bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", mediante la suscripción de un contrato abierto fijado por montos mínimos y máximos, siendo el monto mínimo de operación la suma de G. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones) y el monto máximo de operación la suma de G. 24.000.000.- (Guaraníes veinticuatro millones) ambos IVA incluido, con una vigencia de 12 (doce) meses contados desde su suscripción.----------

Artículo 5°. AUTORIZAR al Presidente y a la Gerente de Gestión Institucional del Fondo Ganadero a suscribir los respectivos contratos, de conformidad a lo establecido en el art. 7 inc a) de la Ley N° 3.359/07 "De Reforma de la Carta Orgánica del Fondo Ganadero". El periodo correspondiente al año 2017, está condicionado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos del Fondo Ganadero para dicho ejercicio. ----------

Artículo 6°. ENCOMENDAR a la **GERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias. ----------

Artículo 7°. PUBLÍQUESE, cúmplase y archívese. ----------

Fdo.: **MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**
CESAR BENITEZ BOGADO, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
LUIS FERNANDO MONTERO, Secretario.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Luis Fernando Montero
Secretario del
Comité de Administración